

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021

**SEG/21-2697**

Señor

**JOHN MANUEL CHAPARRO HERRERA**

Código 21191003

I.D. 1.000.334.868

Programa de Tecnología en Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes

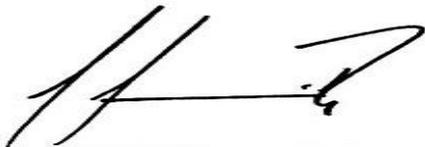
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la devolución de derechos por concepto del mayor valor cancelado de matrícula en este segundo período lectivo de 2021, equivalente a la suma de Trescientos Veintitrés Mil Pesos (\$323.000).

Dicha devolución corresponde al saldo a favor que se generó en su caso, una vez recibido el crédito educativo otorgado por medio del ICETEX para el pago de los derechos de matrícula correspondientes al segundo período lectivo de 2021.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo [tesoreria@unitec.edu.co](mailto:tesoreria@unitec.edu.co), con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos y por el valor aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Tecnología en Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.